



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Radicado: 2-2025-037022

Bogotá D.C., 13 de junio de 2025 08:27

AVISO:

Asunto: Oficio informativo proceso de cobro 4510. - Expediente 28259/2025/OFI

Referencia:

Nombre	Asunto	Radicado	Motivo
Luz Helena Holgin Rua	Proceso Administrativo de Cobro Coactivo. Etapa persuasiva. Expediente No. 4510	2-2025-034169	Cerrado

La suscrita Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera, publica el presente Aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que el oficio referenciado fue devuelto por el motivo señalado en precedencia, situación que no permitió comunicar el documento del asunto.

A continuación, se inserta la comunicación.

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Oh78 eRi5 +vAK B7C5 qt35 fWVR uhs=



Continuación oficio



4.1.0.2. Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

Señora:
LUZ ELENA HOLGUÍN RUA
Dirección: Barrio Las Gaviotas Calle 20A # 29 - 20
Correo electrónico: albeirocontador@gmail.com
Teléfono: 3147192728
Pereira - Risaralda

Radicado: 2-2025-034169
Bogotá D.C., 29 de mayo de 2025 13:24

No. Expediente 25782/2025/OFI

Asunto: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo. Etapa persuasiva. Expediente No. 4510 de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público contra LUZ ELENA HOLGUÍN RUA.

Respetada señora Luz Elena,

Mediante memorando con radicado No. 3-2022-003319 se recibió por parte del Grupo de Representación Judicial para el cobro de costas judiciales los siguientes documentos: Copia del fallo de primera instancia de fecha 30 de enero de 2019 proferido por el por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira; fallo de segunda instancia de fecha 15 de octubre de 2019, proferido por la Sala fija laboral de Descongestión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira - Risaralda; así como el auto que fijó y aprobó la liquidación de costas que fueran impuestas dentro del proceso ordinario laboral Rad. 66001310500520160003800 en contra de LUZ ELENA HOLGUÍN RUA con cédula de ciudadanía No. 25.249.044, y en favor de las demandadas: (1) Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (2) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (3) Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, (4) Unidad Administrativa Especial de Gestión pensional y Contribuciones de la Protección Social - UGPP, liquidación de costas que se aprobó el 14 de febrero de 2020 y se notificó por Estado del día 17 de febrero de 2020, por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Pereira, en el siguiente sentido:

EN LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 30 DE ENERO DE 2019 (Fl. 298):

PRIMERA INSTANCIA

Table with 2 columns: Category and Amount. Rows include AGENCIAS EN DERECHO (\$1.755.606.00), OTROS (\$ 0), and TOTAL DE COSTAS EN UN 100% (\$1.755.606.00).

SON: UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$\$1.755.606.00)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Oh78 eRt5 +vAK B7C5 qf35 fW R uhs=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co



Continuación oficio



Continuación oficio

A FAVOR DE COLPENSIONES	\$438.901.00
A FAVOR DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA	\$438.901.00
A FAVOR DEL MINISTERIO DE HACIENDA	\$438.901.00
A FAVOR DE LA UGPP	\$438.901.00

A CARGO DE LUZ ELENA HOLGUÍN RUA Y SAMIR MAURICIO IDARRAGA

EN LA PROVIDENCIA PROFERIDA EL 15 DE OCTUBRE DE 2019 (FL.314):

SEGUNDA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO	\$877.803.00
OTROS:	\$ 0
TOTAL DE COSTAS EN UN 100%	\$877.803.00

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803.00)

A CARGO DE LUZ ELENA HOLGUÍN RUA Y SAMIR MAURICIO IDARRAGA Y A FAVOR DE COLPENSIONES

Teniendo en cuenta que las costas son reconocidas en favor de: (1) Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (2) Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, (3) Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, (4) Unidad Administrativa Especial de Gestión pensional y Contribuciones de la Protección Social - UGPP, a cada entidad le corresponde las siguientes sumas a cargo de LUZ ELENA HOLGUÍN RUA:

INSTANCIA/NOMBRE ENTIDAD	VALOR COSTAS
PRIMERA INSTANCIA	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$219.450.50
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$219.450.50
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$219.450.50
Unidad Administrativa Especial de Gestión pensional y Contribuciones de la Protección Social - UGPP	\$219.450.50
TOTAL	\$877.802,00

Página | 2

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01-8000 910071

Página | 3

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Oh78 eRt5 +vAK B7C5 qt35 fWR uhs=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

MHV 7xH1 wKwz 7LIG BNS PY7E CeYz
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

SEGUNDA INSTANCIA	
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$109.725,37
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$109.725,37
Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	\$109.725,37
Unidad Administrativa Especial de Gestión pensional y Contribuciones de la Protección Social - UGPP	\$109.725,37
TOTAL	\$438.901,50

Por lo anterior al Ministerio de Hacienda y Crédito Público le corresponde cobrar las costas a su favor y por las siguientes sumas:

INSTANCIA	VALOR COSTAS
Primera instancia a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$219.450,50
Segunda instancia a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	\$109.725,37
TOTAL COSTAS	\$329.175,87

En razón de la Pandemia generada por el Covid-19, mediante la Resolución 1001 del 14 de abril de 2020, publicada el 27 de abril de 2020 en el Diario Oficial No. 51.298, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se suspendieron los términos dentro de los procesos administrativos de cobro coactivo, adelantados en el Grupo de Derechos de Petición Consultas y Cartera, e interrumpió los términos de caducidad, prescripción o firmeza, sin suspender el cobro de intereses, de conformidad con el Decreto Legislativo 491 de 2020.

Mediante Resolución 2379 de octubre 6 de 2021, publicada el 7 de octubre de 2021 en el Diario Oficial No. 51.820, emitida por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, se ordenó "el levantamiento de suspensión de los términos en las actuaciones administrativas del procedimiento administrativo de cobro coactivo y de cartera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".

En ese sentido, se requiere a la señora LUZ ELENA HOLGUÍN RUA identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.249.044 el pago del valor de las costas judiciales en favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, más el valor de los intereses causados a la tasa del 1% mensual (Ley 68 de 1923) desde el día siguiente a la fecha en que se hizo exigible la obligación, es decir, a partir del **18 de febrero de 2020**

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

Oh78 eRt5 +vAK B7C5 qt35 fWw uhs=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



MHV 7xH1 wKwz 7LlG EHS Py7F Ca Y =
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Continuación oficio



Oh78 eRt5 +vAK B7C5 qt35 fWR uhs=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio hasta cuando la misma sea cancelada en su totalidad, de acuerdo con la **liquidación parcial** del crédito que a continuación se detalla con corte a 05 de junio de 2025.

LIQUIDACION PARCIAL A 05 DE JUNIO DE 2025

CONCEPTO	VALOR
Capital	\$329.175,87
Intereses desde el 18 de febrero de 2020 hasta el 05 de junio de 2025.	\$212.318,44
TOTAL	\$541.494,31

Conforme lo anterior, el total a pagar al 05 de junio de 2025 es la suma QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON 31/100 (\$541.494,31) M/CTE., que deberá consignar a más tardar en la fecha señalada, a nombre de la Dirección del Tesoro Nacional, en efectivo, en la siguiente cuenta corriente:

Entidad financiera	Banco Popular
Tipo de cuenta:	Corriente
Nº de cuenta:	050000249
Denominación:	DTN FONDOS COMUNES
Código Rentístico	12-10-21-21

Efectuada la consignación de la suma antes mencionada, usted debe allegar copia legible de la consignación al correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, en la que se aprecie el sello del banco que registra fecha, hora, valor de la consignación y demás detalles, de lo contrario se entenderá como no recibido dicho pago.

Cabe recordar que la presente liquidación parcial de crédito se realiza con fecha de corte a 05 de junio de 2025, fecha a partir de la cual se seguirán causando intereses sobre el capital hasta que se verifique el pago total de la obligación.

Se advierte que si la deudora está interesada en pagar en una fecha diferente a la antes señalada debe comunicarse con el abogado José David Ruiz Argel del Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Teléfono fijo (601) 3811700 Ext 2348, correo electrónico relacionciudadano@minhacienda.gov.co, para solicitar una nueva liquidación parcial.

Oh78 eRt5 +vAK B7C5 qt35 fWVr uhs=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



MHV 7xHLwkwz 7LUG EMS Pyrf CeYf
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio



Continuación oficio

De otra parte, es mi interés informarle que deberá dar respuesta con carácter urgente al presente oficio, toda vez que en el evento de no obtener respuesta nos veremos obligados a iniciar la etapa de cobro coactivo, en la cual se libra mandamiento de pago en contra de quien se denomina deudor de la Nación y se decretan medidas cautelares de embargo, con el objeto de garantizar el pago total de la obligación.

Cualquier inquietud o información adicional que requiera, puede comunicarse con el abogado José David Ruiz Argel del Grupo Derechos de Petición, Consultas y Cartera de la Subdirección Jurídica, a la extensión 2348, o al correo electrónico: relacionciudadano@minhacienda.gov.co, o presencialmente en las instalaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 3º piso.

Cordialmente,

LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Coordinadora Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera
Subdirección Jurídica

Aprobó: LMAG
Elaboró: José David Ruiz Argel

Expediente No. 4510

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Página | 5

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



Oh78 eRt5 +vAK B7C5 qt35 fW R uhs=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



MHV 7xH1 wKwz 7LlKz ENS PyFF CeY=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente AVISO, por el cual se notifica el oficio referido se fija por el término de cinco (05) días en lugar visible al público del Edificio San Agustín, ubicado en la Carrera 8 No. 6 C 38 de Bogotá, el día 13 de junio de 2025 y en la Página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Se desfija el presente AVISO el día 20 de junio de 2025, por cuanto han transcurrido los cinco (05) días de que trata el Art. 69 C.P.A.C.A. Ley 1437 de 2011, en consecuencia, queda surtida la notificación del oficio aquí relacionado.

Firma: Liliana Maria Almeyda Gomez

Cargo: Coordinadora del Grupo de Derechos de Petición, Consultas y Cartera



Oh78 eRt5 +vAK B7C5 qt35 fWR uhs=
Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Firmado digitalmente por: LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO